



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° 1 – SEDE PIURA  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 084-2022-SUNARP/ZRI-JEF

Piura, 31 MAR. 2022

**Visto:**

El Informe N° 58-2022-SUNARP-ZRNI/UREG, de fecha 25 de marzo de 2022, expedido por la Jefatura de la Unidad Registral, y;

**Considerando:**

Que, por Ley N° 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, conforme al numeral 1.1 de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, la administración pública en general actúa bajo el "principio de legalidad" que predica: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". Predicado del principio de legalidad es que los órganos que componen la administración actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley.

Que, con Decreto Supremo N° 018-2021-MINJUS se aprobó la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, cuyo artículo 44° literal a) establece que es función de las Zonas Registrales "Planificar, dirigir, ejecutar, promover, evaluar y supervisar las actividades de carácter registral y del Catastro Registral de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, en concordancia con la normatividad y los lineamientos que emita la Sunarp".

Que, la Jefatura de la Unidad Registral informó sobre la necesidad de encargar la plaza de Registrador Público correspondiente a la servidora Gaudhy Elizabeth Saavedra Chira, del 1 al 13 de abril de 2022 al servidor Hedilberto Saavedra Carrillo, debido a que la primera de las mencionadas gozará de vacaciones.

Que, por Resolución Jefatural N° 11-2022-SUNARP/ZRI-JEF, del 14 de enero del 2022, fue designada la servidora Gaudhy Elizabeth Saavedra Chira como Registradora Pública Jefa de la Oficina Registral de Sullana para el ejercicio 2022; estando dispuesto que será reemplazada por el Registrador Público a quien se le encargue su plaza, en caso se encuentren ausente por motivo de comisión de servicios, licencia o vacaciones.

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo prevé que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. Asimismo, el artículo 75° precisa que se asignarán temporalmente las funciones del cargo de Registrador Público a los Asistentes Registrales cuando las necesidades del Órgano Desconcentrado lo requieran; para tal efecto, se llevará a cabo un concurso interno para conformar la "Nomina de Asistentes Registrales Aptos para desempeñar funciones temporales del cargo de Registrador Público".

Que, conforme al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto para el ejercicio 2022; toda disposición de gasto requiere contar con certificación presupuestal.

Que, mediante Informes N° 74-2022-ZRNI/UPPM y N° 125-2022-SUNARP-ZRI/JA, la Jefatura de las Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Administración, respectivamente; certifican la disponibilidad presupuestal, financiera y de perfil de puesto pertinente para la eficacia de la acción de personal materia del presente acto.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA  
RESOLUCION JEFATURAL N° 084-2022-SUNARP/ZRI-JEF

Que, según Informe N° 167-2022/ZRI/UA/PERS, emitido por el Especialista en Personal, se determina que es procedente que la acción de personal solicitada, al cumplirse los requisitos mínimos para ejercer, mediante encargatura, las funciones de Registrador Público, por suspensión imperfecta del contrato correspondiente al titular de la plaza.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde autorizar la acción de personal solicitada por la Jefatura de la Unidad Registral.

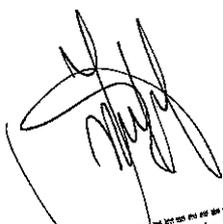
Que, en ejercicio de las funciones encargadas por Resolución N° 369-2021-SUNARP/GG;

**Se resuelve:**

**Artículo primero:** Encargar al servidor Hedilberto Saavedra Carrillo la plaza de Registrador Público correspondiente a la servidora Gaudy Elizabeth Saavedra Chira, del 1 al 13 de abril de 2022; debiendo ejercer funciones de Jefe de Oficina Registral de Sullana, en ejecución de la Resolución Jefatural N° 11-2022-SUNARP/ZRI-JEF.

**Artículo segundo:** Notificar a los servidores/as en mención, así como a las Jefaturas de las Unidades de Administración, Registral y Tecnologías de la Información, a fin que procedan conforme a sus atribuciones.

**Regístrese y comuníquese**



Abog. José Luis Quilcate Tirado  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° 1 Sede Piura